

Decreto Nº 2195, que concede a S. E. Dr. Lorenzo Guerrero, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.
(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2195

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Concedo a Su Excelencia Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Oro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2196, que nombra al Dr. Homero Hernández A., Miembro de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar 1968.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2196

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—El Doctor Homero Hernández Almánzar, queda designado Miembro de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1968, a celebrarse en Ginebra, Suiza, a partir del día 17 de abril de 1968, en adición a la Delegación designada mediante el Decreto número 2149, de fecha 5 de marzo de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2197, que autoriza al Sr. Adolfo Vázquez a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9087, del 29 de Junio de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2197

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Adolfo Vázquez Rondón, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 7109, serie 1ra., fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Adolfo Baris Vázquez Rondón;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Procuraduría General de la República ha certificado, en fecha 12 de octubre de 1967, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Adolfo Vázquez Rondón, para cambiar su nombre por el de Adolfo Baris Vázquez Rondón;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil;